
**Protocolo de Montreal relativo
a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Distr. general
26 de mayo de 2025

Español
Original: inglés

**37ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Nairobi, 3 a 7 de noviembre de 2025
Tema 3 a) del programa provisional*

**Cuestiones administrativas: presupuesto del fondo fiduciario
para el Protocolo de Montreal e informes financieros**

**Proyectos de presupuesto para 2026 y 2027 del fondo fiduciario
para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que
Agotan la Capa de Ozono**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la presente nota se exponen los proyectos de presupuesto para 2026 y 2027 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
2. La Secretaría no consideró necesario presentar una propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2025 por las siguientes razones:
 - a) La Secretaría no prevé gastos superiores al presupuesto aprobado;
 - b) La Secretaría espera ejecutar el presupuesto aprobado sin realizar ningún cambio en las actividades previstas que hubiese implicado cambios en el presupuesto correspondiente;
 - c) En caso de que los gastos superen el presupuesto aprobado para la actividad correspondiente, la Secretaría se asegurará de que las diferencias y las transferencias resultantes entre las diferentes categorías de gastos no superen el 10 %, de conformidad con la práctica habitual en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el improbable caso de que sea necesario transferir más de un 10 % de los recursos entre las distintas categorías de gastos, se presentará una propuesta de revisión del presupuesto en una fecha más próxima a la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. El informe sobre la ejecución del presupuesto de 2025, a 30 de septiembre de 2025 (UNEP/OzL.Pro.37/INF/2), que estará disponible para el examen de las Partes en la 37ª Reunión de las Partes, mostrará, en todo caso, los gastos con respecto a las cantidades asignadas para las distintas categorías de gastos.
3. A continuación se exponen algunas de las características más destacadas del presupuesto para 2025:
 - a) El presupuesto para actividades relacionadas con la sensibilización del público y la comunicación es la mitad del destinado a esa partida en 2024;
 - b) No está prevista ninguna actualización o mejora que pudiese ser necesaria en el sitio web o en las herramientas basadas en la red;

* UNEP/OzL.Pro.37/1.

c) Contrariamente a la práctica habitual, no se han asignado fondos para atenciones sociales, que abarcan las recepciones en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes;

d) El presupuesto para viajes de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes del que operan al amparo del artículo 5) en relación con la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes supera en un 30 % (235.000 dólares) el de 2024;

e) Excepcionalmente, el presupuesto de 2025 incluye 400.000 dólares para la vigilancia atmosférica, que se sufragarán con el saldo de caja del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal. En el párrafo 1 de la decisión XXXVI/1, la 36ª Reunión de las Partes asignó esa cantidad a la organización de actividades con el fin específico de evaluar la idoneidad de los posibles emplazamientos para la vigilancia de las emisiones regionales de sustancias controladas.

4. En el párrafo 9 b) de la decisión XXXVI/22, sobre los informes financieros y los presupuestos para el Protocolo de Montreal, la 36ª Reunión de las Partes solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiese preparando fichas descriptivas para la presentación de los presupuestos en el futuro. Las fichas descriptivas para 2026 figuran en el documento UNEP/OzL.Pro.37/INF/1.

5. En el párrafo 10 de la decisión XXXVI/22, la 36ª Reunión de las Partes solicitó a la Secretaría Ejecutiva que preparase presupuestos y programas de trabajo para los años 2026 y 2027, basados en las necesidades previstas, para dos hipótesis presupuestarias:

a) Una hipótesis de crecimiento nominal nulo basada en el presupuesto aprobado para 2025;

b) Una hipótesis basada en recomendaciones de ajustes a la hipótesis de crecimiento nominal nulo, en la que se indicasen los consiguientes costos o ahorros conexos.

6. En la sección II de la presente nota se exponen los presupuestos para las dos hipótesis a que se hace referencia en el párrafo 4, y en el anexo I de la presente nota se ofrecen los presupuestos pormenorizados. El presupuesto de la segunda hipótesis se denomina “presupuesto recomendado” en la presente nota. En la sección III de la nota se ofrece un análisis del saldo de caja, mientras que en la sección IV se recogen las observaciones finales de la Secretaría.

7. Está previsto que el saldo de caja a finales de 2025 sea de 4.826.073 dólares. Durante los últimos cinco años, las Partes han optado por reducir el saldo de caja y, por tanto, han aprobado contribuciones inferiores al presupuesto aprobado, en el entendimiento de que la Secretaría recurriría al saldo de caja para cubrir el déficit al ejecutar los presupuestos aprobados. En los años transcurridos desde la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el aumento del porcentaje de ejecución del presupuesto ha provocado una reducción constante del saldo de caja. En atención al saldo de caja previsto para finales de 2025, la Secretaría no propone ninguna actividad que deba financiarse con cargo al saldo de caja en los proyectos de presupuesto para 2026 y 2027.

8. El PNUMA ha examinado los proyectos de presupuesto para 2026 y 2027 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y ha corroborado que están conformes con el párrafo 17 del mandato para la administración de dicho fondo fiduciario, como se expone en el anexo II del informe de la Primera Reunión de las Partes.

9. En la presente nota, todas las cantidades expresadas en dólares se refieren a dólares de los Estados Unidos.

II. Presupuestos para 2026 y 2027

A. Proyectos de presupuesto para 2026

10. La Secretaría presenta, para su examen por las Partes, las siguientes hipótesis presupuestarias para 2026:

a) Un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 6.047.195 dólares, al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2025;

b) Un presupuesto recomendado de 6.211.045 dólares, que representa un aumento del 2,71 % respecto del presupuesto de crecimiento nominal nulo.

1. Presupuesto de crecimiento nominal nulo

11. Aunque el presupuesto de crecimiento nominal nulo para 2026 se mantiene en conjunto al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2025, se han aplicado los ajustes en las distintas categorías de costos que se indican a continuación:

a) Los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados aumentan en 125.000 dólares respecto a 2025. El aumento se debe a las razones siguientes:

- i) Un incremento de 35.900 dólares, que representa una provisión del 2 % para tener en cuenta la inflación y un incremento periódico dentro de la categoría para los salarios del personal; en el anexo II de la presente nota se recogen el organigrama y la plantilla actuales de la Secretaría;
- ii) Una cantidad adicional de 89.100 dólares, que representa el 50 % del coste de creación del puesto de Oficial Científico de categoría P-3. Reconociendo el tiempo necesario para establecer un nuevo puesto y finalizar la contratación, la Secretaría propone incluir un presupuesto parcial para el puesto en su primer año, 2026. El mandato y la justificación del puesto figuran en el anexo II.

b) La cantidad asignada a consultores se ha reducido en 5.000 dólares, lo que quizá impedirá a la Secretaría prestar parte de la asistencia de carácter técnico solicitada por las Partes, ya que podría no disponer de los conocimientos especializados necesarios;

c) El presupuesto total para la categoría de costos de servicios de conferencia se ha incrementado en 40.000 dólares, como se explica a continuación:

- i) La cantidad de 745.000 dólares presupuestada para la 48ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal es superior en 15.000 dólares al presupuesto aprobado para la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que se celebrará en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok en julio de 2025. Puesto que todavía está por decidir dónde se celebrará la 48ª reunión, los gastos de servicios de conferencias se han calculado tomando como base la estimación de gastos para la 47ª reunión, con un ajuste del 2 % para tener en cuenta la inflación.
- ii) El presupuesto propuesto de 665.000 dólares para la 38ª Reunión de las Partes es superior en 10.000 dólares al monto aprobado para la 37ª Reunión de las Partes, que se celebrará en noviembre de 2025. La regla 3 del Reglamento para las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal establece que esas reuniones tendrán lugar en la sede de la Secretaría. La Secretaría, en consulta con las Partes, podrá adoptar otras disposiciones apropiadas. Consecuentemente, a falta de ofertas para acoger la reunión, el presupuesto se basa en el costo real de la celebración de la 35ª Reunión de las Partes en Nairobi en 2023, con un ajuste del 6 % para tener en cuenta la inflación.
- iii) Se reintroduce una asignación para atenciones sociales, pero con un monto de 15.000 dólares, una cantidad 10.000 dólares inferior a la de los años anteriores a 2025. Además de sufragar una recepción en la 38ª Reunión de las Partes, los fondos se utilizarán para conmemorar el décimo aniversario de la Enmienda de Kigali.

d) El incremento de 30.000 dólares para los viajes de los miembros del grupo de evaluación y los expertos de las Partes que operan al amparo del artículo 5 tiene por objeto adecuarse al aumento previsto del número de reuniones del grupo, ya que 2026 es un año de evaluación cuatrienal. El monto propuesto de 380.000 dólares equivale al presupuesto aprobado para 2022, el año de evaluación cuatrienal más reciente;

e) La asignación presupuestaria para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en las reuniones del Protocolo de Montreal se ha reducido en un total de 200.000 dólares, resultado de una reducción de 95.000 dólares para la 48ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y una reducción de 105.000 dólares para la 38ª Reunión de las Partes. Las reducciones propuestas se basan en el análisis llevado a cabo por la Secretaría sobre la participación real en las reuniones durante los últimos tres años. El examen de las estadísticas de participación y los costos de esos años revela que:

- i) Por término medio, 35 Partes que operan al amparo del artículo 5 y países con economías en transición no presentaron solicitudes de financiación para sus participantes, pese a que participantes de algunas de esas Partes asistieron a las reuniones;
 - ii) Por término medio, 12¹ participantes que habían visto aprobada por la Secretaría su solicitud de financiación y cuyo viaje había sido organizado cancelaron este o no se presentaron en el aeropuerto sin notificarlo a la Secretaría. Las cancelaciones y ausencias de última hora supusieron cargos evitables en la línea presupuestaria; mención aparte merece el hecho de que esos fondos podrían haberse utilizado para participantes a los que no se pudo conceder financiación debido a que los fondos disponibles eran limitados;
 - iii) El coste medio de los viajes es de 3.700 dólares por participante.
- f) La cantidad presupuestada para viajes del personal de la Secretaría se ha reducido en 10.000 dólares, lo que puede conllevar una reducción del número de reuniones en las que participan y podría afectar a la contribución del Protocolo a los procesos conexos y a su visibilidad;
- g) El incremento de 20.000 dólares en el presupuesto total para la categoría de gastos de funcionamiento se debe a un incremento de 20.000 dólares para el mantenimiento de software y sitios web, a fin de permitir a la Secretaría la actualización y mejora necesarias de las herramientas existentes basadas en la red. (Puede consultarse la lista de herramientas basadas en la red desarrolladas y mantenidas por la Secretaría en el anexo V, secc. B, del documento UNEP/Pro.37/5).
12. Los montos de las siguientes partidas presupuestarias son los mismos que en el presupuesto aprobado para 2025:
- a) El presupuesto para las reuniones de los grupos de evaluación, la Mesa y el Comité de Aplicación siguen siendo de 55.000 dólares, 25.000 dólares y 165.000 dólares, respectivamente;
 - b) Las asignaciones presupuestarias para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en las reuniones de la Mesa y del Comité de Aplicación se mantienen en 15.000 y 65.000 dólares, respectivamente;
 - c) El presupuesto total de 161.500 dólares para las partidas de la categoría de gastos de funcionamiento, a excepción de la mencionada en el párrafo 11 g), es el mismo que el aprobado para 2025;
 - d) El presupuesto para la categoría de sensibilización del público y comunicación se mantiene en 50.000 dólares. Con esta partida se cubren solo las necesidades mínimas y, más allá de los más estrictos mínimos, no están previstas celebraciones del décimo aniversario de la Enmienda de Kigali ni actos de concienciación sobre la importancia de su ratificación universal, como las Partes tal vez habrían deseado. La Secretaría considera que las necesidades mínimas son las siguientes:
 - i) 20.000 dólares para apoyar las celebraciones del Día Mundial del Ozono en determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5;
 - ii) 20.000 dólares para establecer la marca, la imagen y el estilo de las reuniones;
 - iii) 10.000 dólares para diseñar y elaborar una campaña de conmemoración del décimo aniversario de la Enmienda de Kigali.

2. Presupuesto recomendado

13. El presupuesto recomendado supera en 163.850 dólares (2,71 %) el presupuesto de crecimiento nominal nulo por los motivos que se exponen a continuación:

- a) Un aumento de 10.000 dólares en la cantidad destinada a consultores, lo que sitúa la asignación en el nivel aprobado en los años previos a 2025;
- b) Un aumento de 40.000 dólares, respectivamente, en los presupuestos para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 48ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 38ª Reunión de las Partes;
- c) Un incremento de 10.000 dólares en el presupuesto para viajes del personal de la Secretaría, de forma que se recupera la cantidad aprobada para 2025, garantizando la plena

¹ Se han excluido del cálculo las cancelaciones de 2022, el año inmediatamente posterior a la pandemia de COVID-19, en el que la media de cancelaciones fue de 35 participantes.

participación del personal en las reuniones relacionadas con el ozono y apoyando así también las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales;

d) Un incremento de 5.000 dólares para la formación y el perfeccionamiento del personal, incluidos en la línea presupuestaria de gastos varios en la categoría de gastos de funcionamiento, con lo que ese presupuesto recupera el nivel de los años anteriores a 2025; el incremento propuesto permitirá al personal participar en actividades de formación con las que mejorar la calidad de su trabajo diario y fomentar el crecimiento profesional;

e) Un incremento de 40.000 dólares en la categoría de sensibilización pública y comunicación, que se utilizarían para:

- i) Visualización gráfica del tema del Día Mundial del Ozono, carteles, un conjunto de herramientas para los medios sociales y un vídeo;
- ii) Elaboración de un logotipo y un vídeo para conmemorar el décimo aniversario de la Enmienda de Kigali, con el objetivo de aumentar la concienciación sobre la capa de ozono y la protección del medio ambiente; esos bienes digitales contribuirían a apoyar la participación activa y estimular el crecimiento de quienes siguen la cuenta de la Secretaría en los medios sociales X (antes Twitter), Facebook, LinkedIn, Threads, BlueSky e Instagram;

f) A consecuencia de los incrementos mencionados en los apartados a) a e), los gastos de apoyo a los programas aumentan en 18.850 dólares.

3. Actividades adicionales financiadas con cargo al saldo de caja

14. Como se indica en el párrafo 7, el saldo de caja del fondo fiduciario ha disminuido en los últimos tres años. Por consiguiente, la Secretaría no propone ninguna actividad financiable con cargo al saldo de caja en 2026.

4. Resumen

15. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de las hipótesis presupuestarias para 2026.

Cuadro 1

Resumen de los presupuestos para 2026

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Crecimiento nominal nulo</i>	<i>Recomendado</i>
Total de costos directos (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	6 047 195	6 211 045
Total de actividades adicionales (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	-	-
Total	6 047 195	6 211 045

B. Proyectos de presupuesto para 2027

16. La Secretaría presenta, para su examen por las Partes, las siguientes hipótesis presupuestarias para 2027:

a) Un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 6.047.195 dólares, la misma suma que el presupuesto de crecimiento nominal nulo para el año 2026 y el presupuesto aprobado para 2025;

b) Un presupuesto recomendado de 6.364.160 dólares, que representa un aumento del 5,24 % respecto del presupuesto de crecimiento nominal nulo.

1. Presupuesto de crecimiento nominal nulo

17. Los montos de cada una de las partidas presupuestarias difieren de la hipótesis de crecimiento nominal nulo para 2026, en la forma que se indica a continuación:

a) Los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados aumentan en 128.000 dólares, para atender a las necesidades siguientes:

- i) Inflación anual e incrementos periódicos dentro de la categoría;

- ii) El coste anual completo de un Oficial Científico de categoría P-3, un nuevo puesto solicitado en el año 2026.
- b) Los costes de los servicios de conferencias registran un aumento neto de 35.000 dólares a consecuencia de las siguientes circunstancias:
- i) El presupuesto de 760.000 dólares para la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta es superior en 15.000 dólares al de la 48ª reunión. El importe propuesto se basa en las estimaciones para una reunión similar cuya celebración está prevista en Bangkok en 2025, ajustadas para tener en cuenta una inflación del 4 %.
 - ii) El presupuesto estimado de 680.000 dólares para la 39ª Reunión de las Partes supera en 15.000 dólares las estimaciones de la 38ª Reunión de las Partes para tener en cuenta una inflación del 2 %. A falta de una oferta de las Partes para acoger la reunión, la estimación se basa en la hipótesis de que esta se celebrará en Nairobi, de conformidad con la regla 3 del Reglamento para las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal.
 - iii) La asignación propuesta de 20.000 dólares para atenciones sociales supera en 5.000 dólares la cantidad propuesta para el mismo fin en 2026. Los fondos se utilizarán para organizar una recepción en la 39ª Reunión de las Partes en conmemoración del 40º aniversario del Protocolo de Montreal.
- c) Los presupuestos para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 39ª Reunión de las Partes aumentan en 10.000 y 10.100 dólares, respectivamente;
- d) A fin de adaptarse a los incrementos reflejados en los párrafos a) a c) precedentes, se han reducido los presupuestos que se indican a continuación para obtener el presupuesto de crecimiento nominal nulo:
- i) El presupuesto para consultores se reduce en 40.000 dólares, lo que afectará a la capacidad de la Secretaría para completar la labor asignada por las Partes cuando no disponga de conocimientos especializados en su seno.
 - ii) La asignación para la participación de miembros del grupo de evaluación y expertos de las Partes que operan al amparo del artículo 5 se reduce en 30.000 dólares para situarla en un nivel presupuestario adecuado en un año sin trabajo de evaluación cuatrienal.
 - iii) El presupuesto para viajes del personal se reduce en 80.600 dólares, lo que impedirá la participación y presencia del personal en varias reuniones relacionadas con el ozono y a su vez afectará a la visibilidad e impacto del Protocolo.
 - iv) La categoría de gastos de funcionamiento se reduce en un total de 22.500 dólares, con recortes específicos en los presupuestos para la mejora del sistema de inscripción y el mantenimiento del software y la página web. Los recortes impedirán a la Secretaría llevar a cabo las mejoras necesarias y las labores habituales de mantenimiento, lo que afectará al funcionamiento del sistema de inscripción, el sitio web y las herramientas basadas en la red.
 - v) El presupuesto para sensibilización pública y comunicación se reduce en 10.000 dólares, lo que significa que no habrá fondos disponibles para desarrollar una campaña de comunicación con motivo del 40º aniversario del Protocolo de Montreal, algo que afectará negativamente a la capacidad de la Secretaría para generar apoyo al Protocolo con la exposición pública de los logros de los últimos 40 años.

18. Las siguientes líneas presupuestarias se mantienen sin cambios con respecto a la hipótesis de crecimiento nominal nulo para 2026:

- a) Los costos de servicios de conferencias de los grupos de evaluación, la Mesa y el Comité de Aplicación siguen siendo de 55.000 dólares, 25.000 dólares y 165.000 dólares, respectivamente;

- b) Los costos de participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en las reuniones de la Mesa y del Comité de Aplicación se mantienen en 15.000 y 65.000 dólares, respectivamente;
- c) La asignación de 159.000 dólares para las partidas de la categoría de gastos de funcionamiento distintas de las mencionadas en el párrafo 17 d) iv) es la misma que en la hipótesis de crecimiento nominal nulo de 2026;
- d) Dentro de la partida presupuestaria de sensibilización pública y comunicación, las asignaciones para las conmemoraciones del Día Mundial del Ozono en las Partes que operan al amparo del artículo 5 y para la elaboración de activos digitales y de marca para las reuniones se mantienen en 20.000 dólares cada una.

2. Presupuesto recomendado

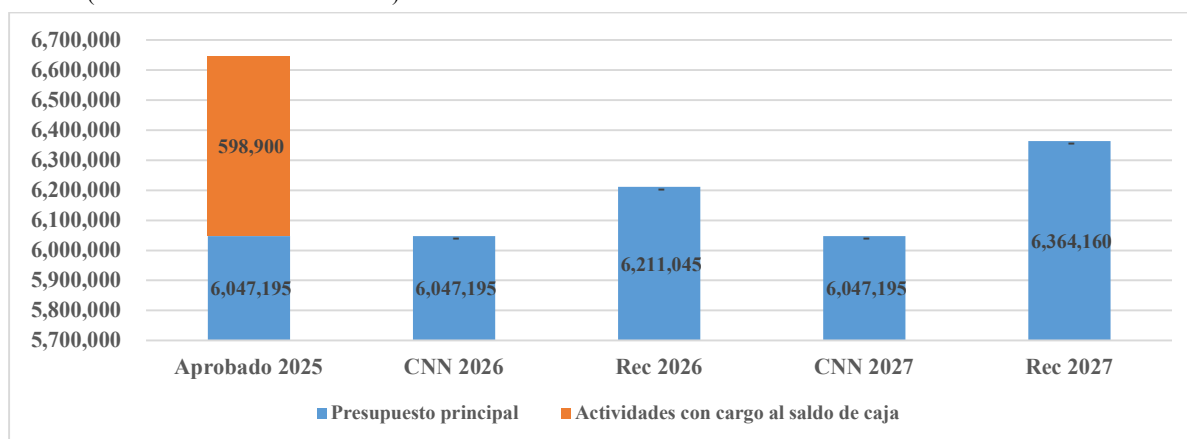
19. El presupuesto recomendado para 2027 es superior en 316.965 dólares (5,24 %) al presupuesto de crecimiento nominal nulo. El aumento propuesto contempla:

- a) Una cantidad adicional de 50.000 dólares para consultores;
- b) Un incremento de 39.900 dólares para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 39ª Reunión de las Partes;
- c) 40.000 dólares adicionales para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;
- d) Un incremento de 90.600 dólares para viajes del personal de la Secretaría;
- e) 10.000 dólares adicionales para la mejora de las herramientas basadas en la red, incluido el sitio web;
- f) 50.000 dólares adicionales para una campaña de comunicación dentro de la categoría de sensibilización pública y comunicación con la que elaborar bienes digitales con motivo del 40º aniversario del Protocolo de Montreal; esos bienes son esenciales para garantizar que la audiencia predominantemente digital y en línea tenga conciencia del aniversario y para presentar los logros alcanzados hasta la fecha;
- g) Un incremento de 36.465 dólares en los gastos de apoyo a los programas, habida cuenta de los incrementos descritos en los apartados a) a f).

C. Resumen

20. En la figura 1 (pág. 7) se presentan las hipótesis presupuestarias para 2026 y 2027 que se describen en las secciones II.A y II.B, en comparación con el presupuesto aprobado para 2025, y en ella se incluyen las actividades financiadas con cargo al saldo de caja.

Figura 1
Hipótesis presupuestarias para 2026 y 2027 comparadas con el presupuesto aprobado para 2025
(en dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CNN = presupuesto de crecimiento nominal nulo; Rec = presupuesto recomendado.

III. Previsiones del saldo de caja y financiación para 2026 y 2027

21. El saldo de caja al 1 de enero de 2025 era de 6.253.945 dólares. La Secretaría espera recibir el 80 % de las contribuciones aprobadas para 2025 y gastar el 80 % del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 2 se recoge la previsión de saldo de caja a finales de 2025.
22. El saldo de caja previsto a finales de 2025 (4.826.073 dólares) es suficiente para cubrir el 63 % del presupuesto recomendado para 2026 (3.894.416 dólares) más la reserva obligatoria del 15 % (931.657 dólares).
23. La figura 2 (pág. 9) refleja la evolución del saldo de caja del fondo fiduciario a final de año a lo largo de nueve años consecutivos, e incluye la previsión de saldo a finales de 2025 que figura en el cuadro 2. La tendencia muestra una reducción constante del saldo de caja del fondo fiduciario en los últimos cuatro años, que se prolonga hasta 2025.
24. En el anexo III de la presente nota se presentan las contribuciones de las Partes al fondo fiduciario del Protocolo de Montreal para 2026 y 2027. Las contribuciones corresponden a las hipótesis presupuestarias propuestas para los dos años con el fin de evitar nuevas reducciones del saldo de caja.
25. El cuadro 3 presenta el saldo de caja previsto para 2026 para las dos hipótesis presupuestarias, para las que se han aplicado los mismos supuestos que en las hipótesis que figuran en el párrafo 21.
26. La figura 3 (pág. 9) refleja la evolución del saldo de caja a lo largo de diez años consecutivos e incluye la previsión de saldo a finales de 2025 y 2026 que figura en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2

Previsión de saldo de caja a finales de 2025

(en dólares de los Estados Unidos)

Saldo de caja a 1 de enero de 2025	6 253 945
Más: ingresos previstos	3 889 004
Menos: gastos estimados	5 316 876
Saldo de caja previsto a 31 de diciembre de 2025	4 826 073

Cuadro 3

Previsión de saldo de caja a finales de 2026

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Hipótesis presupuestaria</i>	<i>Crecimiento nominal nulo</i>	<i>Recomendado</i>
Presupuesto y contribuciones	6 047 195	6 211 045
Saldo de caja a 1 de enero de 2026	4 826 073	4 826 073
Más: ingresos previstos	4 837 756	4 968 836
Menos: gastos estimados	4 837 756	4 968 836
Saldo de caja previsto a 31 de diciembre de 2026	4 826 073	4 826 073

Figura 2
Tendencia del saldo de caja al cierre de los ejercicios
 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

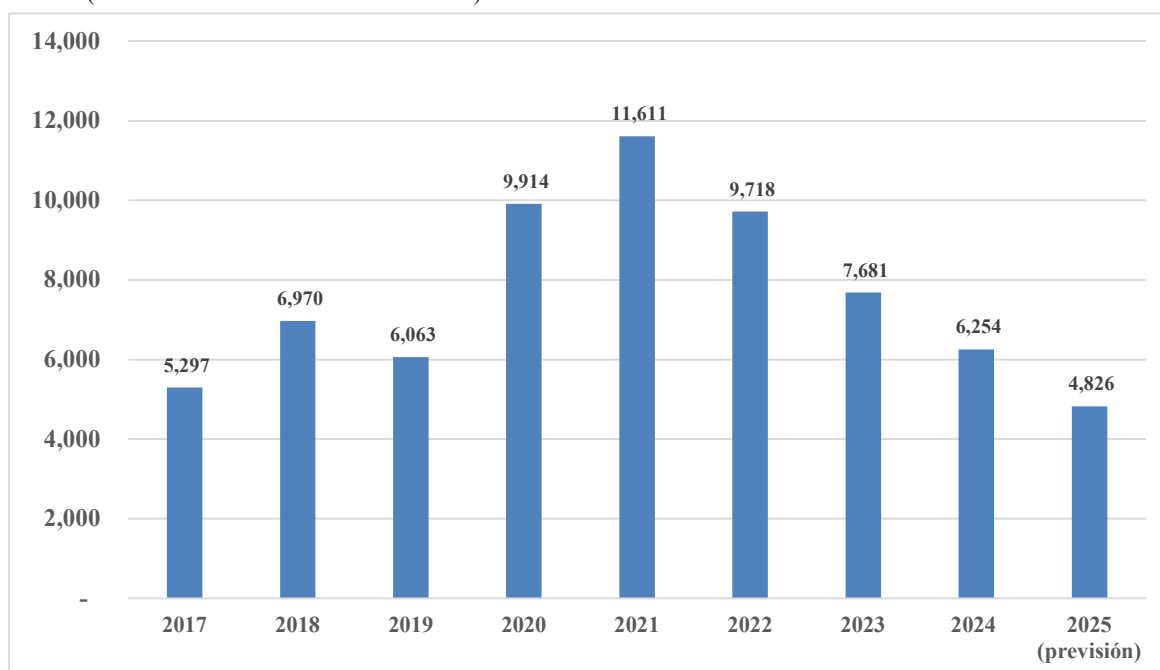
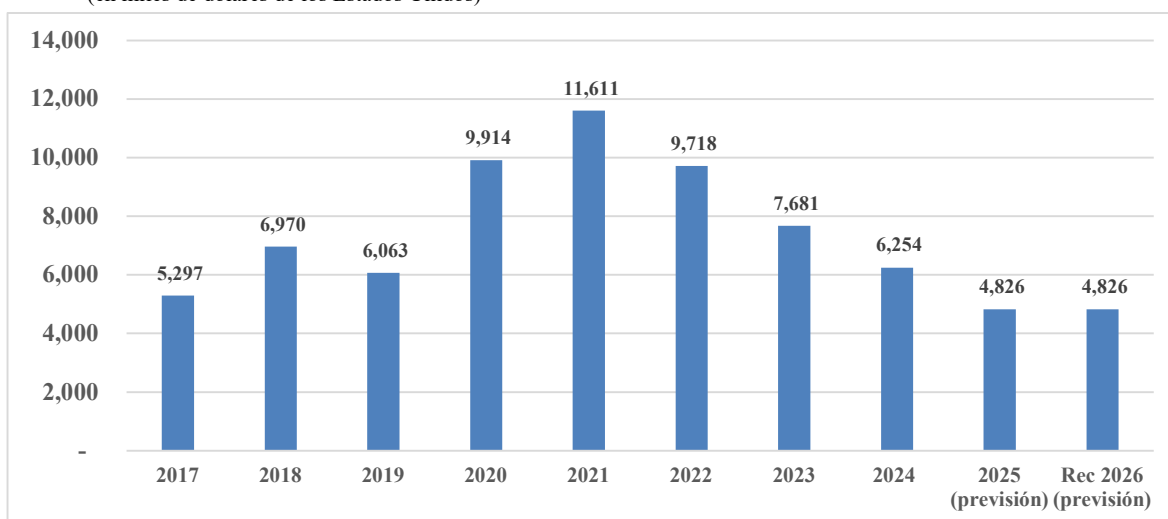


Figura 3
Evolución del saldo de caja
 (en miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: Rec = presupuesto recomendado.

IV. Observaciones finales

27. La Secretaría ha presentado hipótesis presupuestarias recomendadas para 2026 y 2027 en las que propone el incremento limitado de partidas específicas. La Secretaría considera justificados los aumentos propuestos y ha dado explicaciones al respecto. Entre las partidas en las que se ha incrementado el presupuesto para 2026 se cuentan las siguientes:

- a) Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, para atender a la inflación anual, los incrementos y el nuevo puesto de Oficial Científico de categoría P-3;
- b) Consultores, para restablecer el presupuesto a los niveles anteriores a 2025;

c) Costos de los servicios de conferencias, para atender a la inflación y restablecer el presupuesto de atenciones sociales, aunque a un nivel inferior al anterior a 2025;

d) Gastos de funcionamiento, para restablecer la formación del personal a los niveles anteriores a 2025 y sufragar el mantenimiento y la mejora del sitio web y las herramientas basadas en la red, que anteriormente se financiaban con cargo al saldo de caja;

e) Sensibilización del público y comunicación, que antes se complementaba con actividades financiadas con cargo al saldo de caja y ahora se propone a un nivel que sigue siendo inferior al presupuesto total anterior para dichas actividades.

28. Algunas de las reducciones propuestas para posibilitar la hipótesis de crecimiento nominal nulo afectarían a la cantidad o calidad de ciertos entregables, a las actividades de la Secretaría y a las contribuciones del Protocolo de Montreal a otros procesos para mejorar las sinergias, así como a su visibilidad.

29. La Secretaría ha solicitado a las Partes que consideren la posibilidad de aprobar un nuevo puesto de categoría P-3 para reforzar la capacidad sustantiva de la Secretaría de centrarse en su labor científica. El 50 % del costo del puesto se ha incluido en las hipótesis presupuestarias para 2026, y el 100 % en las hipótesis presupuestarias correspondientes a 2027.

30. La Secretaría no ha solicitado fondos adicionales para la conmemoración del 10º aniversario de la Enmienda de Kigali en 2026 y del 40º aniversario del Protocolo de Montreal en 2027. En lugar de ello, la Secretaría desea solicitar a las Partes que consideren la posibilidad de contribuir voluntariamente a esas conmemoraciones.

31. Ninguna de las hipótesis presupuestarias incluye solicitudes de financiación con cargo al saldo de caja.

32. Se ofrecerá una nueva actualización sobre la ejecución del presupuesto de 2025, el estado de las contribuciones y los saldos de caja al 30 de septiembre de 2025 para su examen por las Partes en la nota de la Secretaría sobre esa cuestión (UNEP/OzL.Pro.37/INF/2).

Anexo I

Fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono: proyectos de presupuesto para 2026 y 2027

Partida presupuestaria	Categoría de gastos	2026		2027	
		Crecimiento nominal nulo	Recomendado	Crecimiento nominal nulo	Recomendado
1100	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 920 000	1 920 000	2 048 000	2 048 000
1200	Consultores	75 000	85 000	35 000	85 000
1300	Gastos de los servicios de conferencias				
1305	Grupo de Trabajo de composición abierta	745 000	745 000	760 000	760 000
1310	Reuniones de las Partes	665 000	665 000	680 000	680 000
1315	Costos de las comunicaciones de los miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y costos de organización de las reuniones de los grupos	55 000	55 000	55 000	55 000
1320	Reuniones de la Mesa	25 000	25 000	25 000	25 000
1325	Reuniones del Comité de Aplicación	165 000	165 000	165 000	165 000
1350	Atenciones sociales	15 000	15 000	20 000	20 000
	Subtotal: gastos de los servicios de conferencias	1 670 000	1 670 000	1 705 000	1 705 000
3300	Viajes de representantes de Partes que operan al amparo del artículo 5				
3310	Reuniones de los grupos de evaluación	380 000	380 000	350 000	350 000
3320	Reuniones preparatorias y reuniones de las Partes	420 000	460 000	430 100	470 000
3330	Grupo de Trabajo de composición abierta	380 000	420 000	390 000	430 000
3340	Reuniones de la Mesa	15 000	15 000	15 000	15 000
3350	Reuniones del Comité de Aplicación	65 000	65 000	65 000	65 000
	Subtotal, viajes de representantes de Partes que operan al amparo del artículo 5	1 260 000	1 340 000	1 250 100	1 330 000
1600	Viajes oficiales				
1601	Viajes oficiales del personal	185 000	195 000	104 400	195 000
1602	Viajes oficiales del personal de los servicios de conferencias	–	–	–	–
	Subtotal, viajes oficiales	185 000	195 000	104 400	195 000
4100–5300	Gastos de funcionamiento				
4100	Material fungible	5 000	5 000	5 000	5 000
4200	Material no fungible	8 000	8 000	8 000	8 000
4300	Alquiler de locales	34 000	34 000	34 000	34 000
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo	22 000	22 000	22 000	22 000
5200	Gastos de presentación de informes ^a	75 000	75 000	75 000	75 000
5300	Gastos varios ^b	10 000	15 000	10 000	10 000
5310	Mejora del sistema de inscripción	2 500	2 500	–	–
5320	Mantenimiento de software y sitios web	30 000	30 000	10 000	20 000
5330	Alojamiento web	5 000	5 000	5 000	5 000
	Subtotal: gastos de funcionamiento	191 500	196 500	169 000	179 000
5201	Sensibilización pública y comunicación^c	50 000	90 000	40 000	90 000
	Total de gastos directos	5 351 500	5 496 500	5 351 500	5 632 000
	Gastos de apoyo a los programas	695 695	714 545	695 695	732 160
	Total general	6 047 195	6 211 045	6 047 195	6 364 160

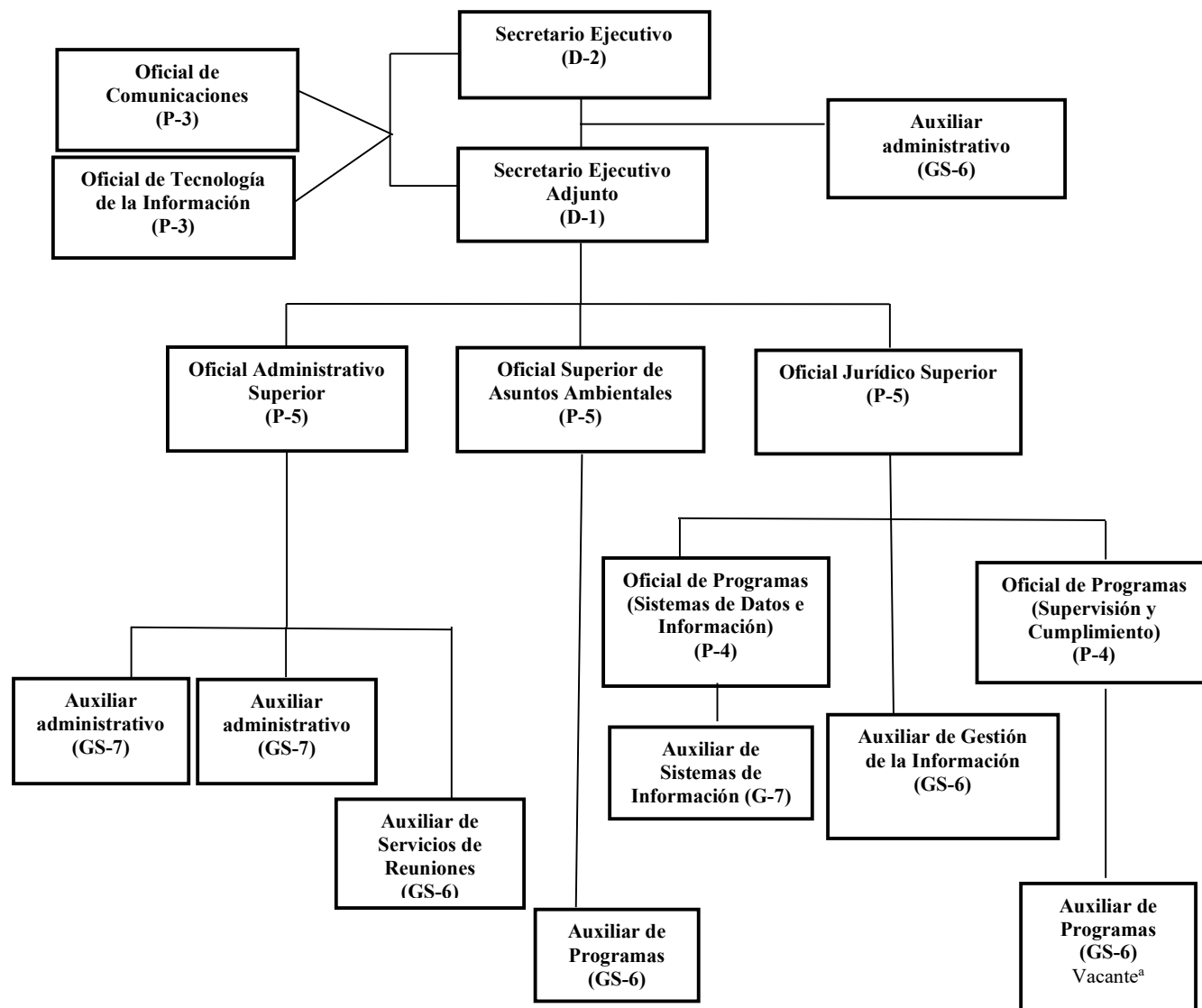
^a Esta partida presupuestaria incluye: 1) la cobertura de las reuniones; 2) la revisión editorial y la traducción de documentos no relacionados con reuniones; y 3) la edición y traducción de los informes de los grupos de evaluación.

^b Esta partida presupuestaria incluye: 1) costos de las telecomunicaciones; 2) costos de flete; y 3) capacitación del personal.

^c Esta partida presupuestaria incluye los costes de 1) campañas de sensibilización; 2) materiales visuales; y 3) la celebración del Día Mundial del Ozono.

Anexo II

I. Organigrama y plantilla de la Secretaría del Ozono*



Abreviaciones: GS = Cuadro de Servicios Generales; P = funcionario del Cuadro Orgánico.

^a A la espera de que se produzca la contratación de un Auxiliar de Programas de categoría GS-6, se utilizaron recursos de apoyo a los programas para contratar de forma temporal a un asistente de categoría GS-5 hasta el 31 de marzo de 2025.

Equipo directivo superior: Secretaria Ejecutiva, Secretaria Ejecutiva Adjunta, Oficial Jurídico Superior, Oficial Superior de Asuntos Ambientales, Oficial Administrativo Superior
Equipo administrativo y directivo: Oficial Administrativo Superior y todo el personal del Cuadro de Servicios Generales
Equipo de asuntos Ambientales y grupos de evaluación: Oficial Superior de Asuntos Ambientales y personal del Cuadro Orgánico
Equipo de asuntos jurídicos y cumplimiento: Oficial Jurídico Superior y personal del Cuadro Orgánico
Equipo de tecnología de la información: Oficial de Comunicaciones, Oficial de Tecnología de la Información, Oficial de Programas (Sistemas de Datos e Información), Auxiliar de Gestión de la Información, Auxiliar de Sistemas de Información

Resumen de puestos			
Categoría	P+	SG	Total
D-2	1	–	1
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4	2	–	2
P-3	2	–	2
SG	–	8	8
Total	9	8	17

* El organigrama y la plantilla aquí recogidos reflejan la situación actual y no incluyen el nuevo puesto solicitado (Oficial Científico de nivel P-3).

Plantilla y fuentes de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	<i>Total</i>
D-2 ^a	1	–	1
D-1 ^b	1	–	1
P-5 ^c	3	–	3
P-4 ^d	2	–	2
P-3 ^e	2	–	2
Cuadro de Servicios Generales ^f	–	8	8
Total	9	8	17

* Los costos de personal con funciones administrativas se analizan al final de cada año. Podrán ser transferidos al presupuesto de recursos de apoyo a los programas, o desde este, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 c) de la decisión XXXVI/22 de la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

^a Cofinanciado al 50 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena y al 50 % por el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^b Financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^c Un puesto (Oficial Jurídico Superior) financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; un puesto (Oficial Superior de Asuntos Ambientales) financiado en un 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena y en otro 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; y un puesto (Oficial Administrativo Superior) financiado con cargo al presupuesto de recursos de apoyo a los programas.

^d Financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^e Un puesto (Oficial de Comunicaciones) financiado al 100 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y un puesto (Oficial de Tecnología de la Información) financiado al 70 % por el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y al 30 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

^f Tres puestos (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Gestión de la Información y Auxiliar de Sistemas de Información) financiados al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; dos puestos (Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Programas) financiados al 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena y al 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; dos puestos (Auxiliar de Programas y Auxiliar de Servicios de Reuniones) financiados al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena; y un puesto (Auxiliar Administrativo) financiado al 100 % con cargo al presupuesto de recursos de apoyo a los programas.

II. Justificación y mandato del Oficial Científico (P-3)

A. Justificación

Hasta la fecha, toda la labor sustantiva sobre cuestiones científicas y técnicas en la Secretaría ha sido llevada a cabo principalmente por un profesional, el Oficial Superior de Asuntos Ambientales. La principal tarea del Oficial Superior se ha cifrado en apoyar el trabajo de los grupos de evaluación del Protocolo de Montreal y sus órganos subsidiarios, la gestión del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena y la labor relacionada con otras iniciativas y tratados de las Naciones Unidas. Además, cada tres años, el Oficial Superior asume funciones adicionales para la preparación y celebración de las reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena y de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y su Mesa.

Dado que tanto el Convenio de Viena como el Protocolo de Montreal (los “tratados del ozono”) son instrumentos de base científica, sería importante que la Secretaría invirtiese en el refuerzo de su base científica. Por ejemplo, revisar y condensar los principales mensajes de los informes y evaluaciones científicas generados por los grupos es una ardua tarea, ya que esos informes suelen ser muy extensos y contienen gran cantidad de información técnica sobre la ciencia del ozono. Además, es de suma importancia que la Secretaría refuerce su capacidad científica para mantenerse al corriente del conocimiento científico, los avances en otros procesos de evaluación importantes y los hallazgos científicos en el marco de otros tratados e iniciativas.

En los últimos años, el trabajo de la Secretaría relacionado con la ciencia ha ido en aumento, en gran parte debido a cuestiones relacionadas con la vigilancia atmosférica de sustancias controladas, lo que ha llevado a la adopción de la decisión XIII/2 de la Conferencia de las Partes y la decisión XXXVI/1 de la 36ª Reunión de las Partes. Con esas decisiones se ha ampliado el mandato del Comité Asesor del fondo fiduciario general, que cuenta con el apoyo de la Secretaría, y se han creado importantes tareas adicionales tanto para el Comité Asesor como para la Secretaría. El trabajo previsto en relación con los

informes cuatrienales de 2026 de los grupos de evaluación también requerirá una atención y un seguimiento específicos.

Además, en los últimos años, la Secretaría ha realizado un esfuerzo concertado para identificar sinergias y aumentar sus contribuciones a diversos procesos relevantes de las Naciones Unidas, como la labor relacionada con la creación de un grupo científico-normativo sobre los productos químicos, los desechos y la prevención de la contaminación; el Marco Mundial sobre los Productos Químicos; por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos; el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; el séptimo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; la séptima edición del informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*; el tratado sobre los plásticos; los debates y actividades sobre mitigación del cambio climático, refrigeración y eficiencia energética; y la gestión ambientalmente racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. La continuidad y refuerzo de esa labor dependerá de que se refuerce la capacidad sustantiva de la Secretaría.

En los últimos tres años, la Secretaría ha contado con el apoyo temporal de becarios y de un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional, así como de otros funcionarios de la Secretaría, los cuales han asumido algunas de las crecientes tareas, principalmente en relación con el fondo fiduciario general y su Comité Asesor. Si bien su contribución ha sido útil, esta se ha centrado por lo general en tareas rutinarias y actividades técnicas básicas. Este arreglo transitorio no es adecuado, habida cuenta de los profundos conocimientos especializados que se requieren para abordar las cuestiones de fondo de manera eficiente, eficaz, coherente y oportuna en un futuro previsible.

La Secretaría considera insostenible la situación actual y estima que su capacidad para prestar apoyo a las Partes en los tratados sobre el ozono a la hora de afrontar y tratar cuestiones científicas y técnicas debe reforzarse mediante la contratación de personal adicional dotada de los conocimientos científicos pertinentes y capaz de asimilar rápidamente cuestiones complejas relacionadas con el ozono y la climatología. Un profesional con una sólida formación científica y varios años de experiencia debería ser capaz de examinar con diligencia las evaluaciones y publicaciones científicas pertinentes para la labor de los tratados sobre el ozono y elaborar análisis, informes, notas informativas y otros materiales que puedan resultar útiles a las Partes y a otros interesados.

B. Mandato

El Oficial Científico prestará apoyo al Oficial Superior de Asuntos Ambientales desempeñando las siguientes funciones:

- Examen en profundidad de diversos informes técnicos y científicos, incluidos en particular los elaborados por los grupos de evaluación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono; preparación de notas informativas sobre temas principales de relevancia actual para el trabajo de las Partes y de la Secretaría; identificación de problemas; y recomendación de medidas de seguimiento en relación con las decisiones pertinentes de las Partes;
- Apoyo sustantivo en asuntos relacionados con la vigilancia de sustancias controladas, así como en la cooperación con redes y programas de vigilancia atmosférica;
- Provisión de apoyo sustantivo a la labor de la Secretaría en materia de sinergias con otros tratados, órganos e iniciativas de las Naciones Unidas, en particular:
 - El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
 - El grupo científico-normativo sobre productos químicos, desechos y prevención de la contaminación;
 - La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
 - El proceso de redacción de la séptima edición del informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*;
 - El Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos;
 - El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - Labor relativa al tratado sobre los plásticos;
 - La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;

- La Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida.
 - Apoyo a la labor del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas;
 - Apoyo sustantivo al Comité Asesor del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono;
 - Redacción y revisión crítica de los informes de la Secretaría; preparación de la correspondencia para las Partes y otros interesados, según proceda; respuesta a consultas generales sobre la ciencia del ozono; y aclaración de cuestiones, cuando sea necesario;
 - Examen de artículos relacionados con la ciencia del ozono y redacción de notas claras que permitan identificar y esbozar mensajes clave para su comunicación al público en general;
 - Contribución sustancial a la preparación de las presentaciones de la Secretaría en las reuniones, en particular sobre las cuestiones pertinentes para la labor de los grupos de evaluación;
 - Redacción de documentos de reuniones, informes, notas informativas, notas analíticas y publicaciones;
 - Prestación de apoyo sustantivo y organizativo a las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena, las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal y el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, así como a cualesquiera reuniones, talleres, seminarios web y reuniones de grupos de evaluación conexos;
 - Cualquier otra tarea que sea necesaria.

Anexo III

Cuotas de las Partes al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Contribuciones de las Partes para 2026 y 2027

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>
Afganistán	-	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-	-
Alemania	5,681	343 523	352 831	343 523	361 529
Andorra	-	-	-	-	-
Angola	-	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-	-
Arabia Saudita	1,215	73 449	75 438	73 449	77 299
Argelia	-	-	-	-	-
Argentina	0,489	29 572	30 374	29 572	31 122
Armenia	-	-	-	-	-
Australia	2,036	123 118	126 454	123 118	129 572
Austria	0,625	37 780	38 804	37 780	39 761
Azerbaiyán	-	-	-	-	-
Bahamas	-	-	-	-	-
Bahrein	-	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-	-
Belarús	-	-	-	-	-
Bélgica	0,771	46 652	47 916	46 652	49 097
Belice	-	-	-	-	-
Benin	-	-	-	-	-
Bhután	-	-	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-	-
Brasil	1,408	85 156	87 464	85 156	89 620
Brunei Darussalam	-	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-	-
Burundi	-	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-	-
Camerún	-	-	-	-	-
Canadá	2,538	153 475	157 633	153 475	161 519
Colombia	0,197	11 889	12 211	11 889	12 512
Comoras	-	-	-	-	-
Congo	-	-	-	-	-

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>
Costa Rica	–	–	–	–	–
Côte d'Ivoire	–	–	–	–	–
Croacia	–	–	–	–	–
Cuba	0,122	7 363	7 562	7 363	7 749
Chad	–	–	–	–	–
Chequia	0,343	20 761	21 324	20 761	21 849
Chile	0,373	22 572	23 183	22 572	23 755
China	19,964	1 207 278	1 239 990	1 207 278	1 270 558
Chipre	–	–	–	–	–
Dinamarca	0,530	32 047	32 915	32 047	33 727
Djibouti	–	–	–	–	–
Dominica	–	–	–	–	–
Ecuador	–	–	–	–	–
Egipto	0,182	10 984	11 282	10 984	11 560
El Salvador	–	–	–	–	–
Emiratos Árabes Unidos	0,573	34 642	35 581	34 642	36 458
Eritrea	–	–	–	–	–
Eslovaquia	0,149	8 992	9 236	8 992	9 464
Eslovenia	–	–	–	–	–
España	1,891	114 367	117 466	114 367	120 361
Estado de Palestina	–	–	–	–	–
Estados Unidos de América	21,956	1 327 741	1 363 716	1 327 741	1 397 335
Estonia	–	–	–	–	–
Eswatini	–	–	–	–	–
Etiopía	–	–	–	–	–
Federación de Rusia	2,090	126 377	129 801	126 377	133 001
Fiji	–	–	–	–	–
Filipinas	0,198	11 950	12 273	11 950	12 576
Finlandia	0,385	23 296	23 927	23 296	24 517
Francia	3,850	232 837	239 146	232 837	245 042
Gabón	–	–	–	–	–
Gambia	–	–	–	–	–
Georgia	–	–	–	–	–
Ghana	–	–	–	–	–
Granada	–	–	–	–	–
Grecia	0,279	16 899	17 356	16 899	17 784
Guatemala	–	–	–	–	–
Guinea	–	–	–	–	–
Guinea Ecuatorial	–	–	–	–	–
Guinea-Bissau	–	–	–	–	–
Guyana	–	–	–	–	–
Haití	–	–	–	–	–
Honduras	–	–	–	–	–
Hungría	0,223	13 458	13 823	13 458	14 164
India	1,104	66 749	68 558	66 749	70 248

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>
Indonesia	0,578	34 944	35 891	34 944	36 775
Irán (República Islámica del)	0,385	23 296	23 927	23 296	24 517
Iraq	0,131	7 906	8 120	7 906	8 320
Irlanda	0,471	28 486	29 258	28 486	29 979
Islandia	–	–	–	–	–
Islas Cook	–	–	–	–	–
Islas Marshall	–	–	–	–	–
Islas Salomón	–	–	–	–	–
Israel	0,608	36 754	37 750	36 754	38 681
Italia	2,807	169 770	174 370	169 770	178 668
Jamaica	–	–	–	–	–
Japón	6,916	418 238	429 571	418 238	440 160
Jordania	–	–	–	–	–
Kazajstán	0,131	7 906	8 120	7 906	8 320
Kenya	–	–	–	–	–
Kirguistán	–	–	–	–	–
Kiribati	–	–	–	–	–
Kuwait	0,222	13 398	13 761	13 398	14 100
Lesotho	–	–	–	–	–
Letonia	–	–	–	–	–
Líbano	–	–	–	–	–
Liberia	–	–	–	–	–
Libia	–	–	–	–	–
Liechtenstein	–	–	–	–	–
Lituania	–	–	–	–	–
Luxemburgo	–	–	–	–	–
Macedonia del Norte	–	–	–	–	–
Madagascar	–	–	–	–	–
Malasia	0,325	19 675	20 208	19 675	20 706
Malawi	–	–	–	–	–
Maldivas	–	–	–	–	–
Mali	–	–	–	–	–
Malta	–	–	–	–	–
Marruecos	–	–	–	–	–
Mauricio	–	–	–	–	–
Mauritania	–	–	–	–	–
México	1,135	68 620	70 479	68 620	72 217
Micronesia (Estados Federados de)	–	–	–	–	–
Mónaco	–	–	–	–	–
Mongolia	–	–	–	–	–
Montenegro	–	–	–	–	–
Mozambique	–	–	–	–	–
Myanmar	–	–	–	–	–
Namibia	–	–	–	–	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>
Nauru	–	–	–	–	–
Nepal	–	–	–	–	–
Nicaragua	–	–	–	–	–
Níger	–	–	–	–	–
Nigeria	0,150	9 053	9 298	9 053	9 527
Niue	–	–	–	–	–
Noruega	0,652	39 410	40 478	39 410	41 475
Nueva Zelanda	0,301	18 226	18 720	18 226	19 182
Omán	0,115	6 940	7 129	6 940	7 304
Países Bajos (Reino de los)	1,295	78 337	80 459	78 337	82 443
Pakistán	0,123	7 423	7 624	7 423	7 812
Palau	–	–	–	–	–
Panamá	–	–	–	–	–
Papua Nueva Guinea	–	–	–	–	–
Paraguay	–	–	–	–	–
Perú	0,145	8 751	8 988	8 751	9 210
Polonia	0,829	50 152	51 511	50 152	52 781
Portugal	0,327	19 795	20 332	19 795	20 833
Qatar	0,245	14 787	15 186	14 787	15 561
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3,983	240 864	247 390	240 864	253 489
República Árabe Siria	–	–	–	–	–
República Centroafricana	–	–	–	–	–
República de Corea	2,344	141 766	145 608	141 766	149 197
República de Moldova	–	–	–	–	–
República Democrática del Congo	–	–	–	–	–
República Democrática Popular Lao	–	–	–	–	–
República Dominicana	–	–	–	–	–
República Popular Democrática de Corea	–	–	–	–	–
República Unida de Tanzania	–	–	–	–	–
Rumanía	0,357	21 606	22 191	21 606	22 738
Rwanda	–	–	–	–	–
Saint Kitts y Nevis	–	–	–	–	–
Samoa	–	–	–	–	–
San Marino	–	–	–	–	–
San Vicente y las Granadinas	–	–	–	–	–
Santa Lucía	–	–	–	–	–
Santa Sede	–	–	–	–	–
Santo Tomé y Príncipe	–	–	–	–	–
Senegal	–	–	–	–	–
Serbia	–	–	–	–	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2026: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: contribuciones para el presupuesto recomendado</i>
Seychelles	–	–	–	–	–
Sierra Leona	–	–	–	–	–
Singapur	0,478	28 909	29 692	28 909	30 424
Somalia	–	–	–	–	–
Sri Lanka	–	–	–	–	–
Sudáfrica	0,251	15 148	15 559	15 148	15 942
Sudán	–	–	–	–	–
Sudán del Sur	–	–	–	–	–
Suecia	0,820	49 609	50 953	49 609	52 209
Suiza	1,027	62 102	63 785	62 102	65 357
Suriname	–	–	–	–	–
Tailandia	0,340	20 580	21 138	20 580	21 659
Tayikistán	–	–	–	–	–
Timor–Leste	–	–	–	–	–
Togo	–	–	–	–	–
Tonga	–	–	–	–	–
Trinidad y Tabago	–	–	–	–	–
Túnez	–	–	–	–	–
Türkiye	0,684	41 341	42 461	41 341	43 508
Turkmenistán	–	–	–	–	–
Tuvalu	–	–	–	–	–
Ucrania	–	–	–	–	–
Uganda	–	–	–	–	–
Unión Europea	2,495	150 880	154 968	150 880	158 788
Uruguay	–	–	–	–	–
Uzbekistán	–	–	–	–	–
Vanuatu	–	–	–	–	–
Venezuela (República Bolivariana de)	–	–	–	–	–
Viet Nam	0,159	9 596	9 856	9 596	10 099
Yemen	–	–	–	–	–
Zambia	–	–	–	–	–
Zimbabwe	–	–	–	–	–
Total	100,000	6 047 195	6 211 045	6 047 195	6 364 160

^a En la resolución 79/249 de la Asamblea General, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, se establece una tasa de contribución máxima del 22 % para el período 2025-2027.